



177/11-I	JOSE ARROYO GARCIA	80031547-B	74 c) de la Ley 5/2004	200 euros
190/11-I	ION PUIU TRANCA	X-8412116-G	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
195/11-I	ANTONIO TREJO GORDILLO	08748034-F	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
214/11-I	JOSÉ ANTONIO CALEIRO RATADO	X-0051735-B	39 de la Ley 5/2004	150 euros
216/11-I	TEODOR FLORIN TRIFU	X-8128243-C	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
226/11-I	BENONE CIOBANU	X-9042431-G	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
229/11-I	COSTEL SULIMAN	X-9382026-G	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
230/11-I	GIORGICA VLAD	X-8794884-Y	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
231/11-I	FLORIN ISPAS	X-9687925-A	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
233/11-I	TINU GRIGORAS	X-4260438-X	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
239/11-I	JUAN JOSÉ HORNERO RODRIGUEZ	7319693-N	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
242/11-I	EMILIO CABALLERO GAGO	08834232-R	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
244/11-I	ANDA TUDOR	Desconocido	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
246/11-I	FELIPE MOSQUEDA VAZQUEZ	37288939-M	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
271/11-I	RUBÉN CORREA CORONADO	8784416-A	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
296/11-I	ANTONIO PESOA CORREA	8236817-B	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
305/11-I	ÁNGEL TORE ALVARO	7453420-V	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
326/11-I	HARAGA FLORIN	188032531429	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
327/11-I	ANDRAS GALATAN	177070314300	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
331/11-I	ALB IONUT ALEXANDRU	1890430124266	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
354/11-I	LUCACS IOAN	1891128314037	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2012 sobre notificación de apertura del trámite de alegaciones a interesados en expedientes relativos a autorización para la instalación de parques eólicos. (2012083372)*

No habiendo sido posible realizar en el domicilio de la sociedad Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, SL, la notificación de la apertura del trámite de alegaciones, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su publicación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Generación de Energía Eléctrica de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía sito en la Avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 24 de octubre de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,  
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

### **ANEXO**

"Vistas las sentencias n.º 343/2011, 363/2011, 359/2011, 376/2011 y 357/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de los recursos contenciosos-administrativos números 367/2009, 368/2009, 374/2009, 372/2009 y 371/2009, respectivamente, promovidos por Instituto de Energías Renovables, SL, por las que se estiman los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por Instituto de Energías Renovables, SL, frente a sendas Resoluciones de 20 de enero de 2009 de la entonces Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra otras Resoluciones de la entonces Dirección General Planificación Industrial y Energética, que se anularon por no estar ajustadas al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la recurrente a la continuación del procedimiento por sus trámites hasta dictar la resolución procedente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Vistas las resoluciones de 13, 22 y las dos del 27 de junio de 2011 del entonces Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, así como la Resolución de 21 de septiembre de 2011 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por las que se disponen las ejecuciones de las precitadas sentencias, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura con fechas de 22 de junio, 5 y 11 de julio, y 11 de octubre de 2011, respectivamente.

Vistas las Resoluciones de 9 de julio de 2012 de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por las que se llevan a efecto las ejecuciones de las mencionadas sentencias.

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se pone en su conocimiento la relación de solicitudes para la instalación de parques eólicos que se indica a continuación, recogándose nota extracto de dichas peticiones en el Anexo adjunto, significándoles que los proyectos pueden ser examinados en las dependencias de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, concediéndose al efecto un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito.

Transcurrido dicho plazo sin que por parte de esa entidad se realicen alegaciones, se entenderá que no existen objeciones a las citadas solicitudes sin perjuicio de las calificaciones, autorizaciones y licencias correspondientes.

La relación de solicitudes es la siguiente:



N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PARQUE EÓLICO	PROMOTOR
GE-M/332/07-6	Sierra de San Roque	Instituto de Energías Renovables, SL
GE-M/332/07-7	Sierra de San Miguel	Instituto de Energías Renovables, SL
GE-M/332/07-8	Sierra del Viento	Instituto de Energías Renovables, SL
GE-M/332/07-18	Monsalud	Instituto de Energías Renovables, SL
GE-M/332/07-19	Sierra de Santa María	Instituto de Energías Renovables, SL

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente de resolución del contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de limpieza en instalaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Plasencia. Expediente n.º 1113032CA120. (2012083365)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario anteriores notificaciones correspondientes al Expediente de Resolución del contrato administrativo denominado "Servicio de limpieza en instalaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Plasencia", por constar en el acuse de recibo como domicilio desconocido, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 1113032CA120.

Destinatario: Esabe Limpiezas Integrales, SL.

Último domicilio conocido: Calle Cronos n.º 8, 28037 Madrid.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la propuesta de resolución de Expediente de Resolución del contrato administrativo y demás documentación del citado expediente se encuentra en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz) Tfno. 924 002157, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. La Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, ANTONIA LÓPEZ AGUILERA.